

Expediente: 436/07-19

Carátula: ROMANO LUIS CESAR C/ GORDILLO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/INDEMNIZACION POR

**ACCIDENTE DE TRABAJO S/X - INSTANCIA UNICA** 

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/09/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - GORDILLO EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN S.R.L., -DEMANDADO

9000000000 - ROMANO, LUIS CESAR-ACTOR

9000000000 - ALANIZ, ROSA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - CASTALDO, HUMBERTO DOMINGO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - CURIA, FRANCISCO JOSE-PERITO CONSULTOR 20379575782 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN 23148866279 - LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES Nº: 436/07-19



H103014649419

## REF.: ROMANO LUIS CESAR c/ GORDILLO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO s/ X - INSTANCIA UNICA. 436/07-19

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que Héctor Andres Petriz CUIT: 20-08113940-8 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 19/9/2023 .-

S M de Tucumán 19 de Septiembre de 2023.-

Proveyendo la presentación del 12/9/2023:Téngase presente la constancia del libre deuda alimentario que se adjunta. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de honorarios como lo es el dictado de Sentencia de trance y remate de fecha 07/11/2022, interlocutoria de fecha 21/6/2023 mediante la cual se aprueba actualización de honorarios, la medida de fecha 31/7/2023 y su cumplimiento conforme a lo informado por el banco HSBC en fecha 15/8/2023, la notificación de la misma conforme a las previsiones contenidas en el art. 282 del C.P.C.y.C supletorio, atento a ello y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que en este acto es extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de esta providencia y firme la presente, líbrese orden de pago a favor del perito contador Héctor Andres Petriz CUIT: 20-08113940-8 por la suma de \$30.941,30 en concepto de honorarios, desde la cuenta cargo Banco Macro SA Sucursal Tribunales cuenta judicial N°562209545175208. A tales efectos, líbrese oficio a la mencionada entidad bancaria a fin de que proceda a la transferencia de los fondos mencionados desde la cuenta indicada a la cuenta del banco ICBC Nro.: 0885/01006376/55 Alias: BICI.FRASCO.JARRA CBU: 0150885501000006376551, siempre y

cuando la misma resulte de pertenencia del perito contador Héctor Andrés Petriz CUIT: 20-08113940-8.-

Asimismo y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el art. 10 del C.P.L, la suma de \$3.094,13 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social para profesionales de Tucumán, CBU 2850623030001000368962, CUIT 30-70239029-6, correspondiendo al 10% de los honorarios regulados al contador Héctor Andres Petriz CUIT: 20-08113940-8, conforme lo dispuesto en el inciso 9, art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por ley N° 9255 en su mérito : Ofíciese .-

## Actuación firmada en fecha 19/09/2023

Certificado digital: CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.